

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, para mejor información a los inversores y público en general, se comunica la siguiente información que los accionistas de control de Metrovacesa, S.A. consideran Relevante:

A continuación del Hecho Relevante publicado el día 4 de diciembre de 2.008, número 101169 y del Hecho Relevante de fecha 30 de diciembre de 2.008 número 102276, se pone en conocimiento del mercado que en fecha de hoy, los accionistas de control de Metrovacesa han formalizado con Banco Español de Crédito, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Banco de Santander, S.A. Banco de Sabadell, S.A., Banco Popular, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un acuerdo para la dación en pago de 38.137.147 acciones de la sociedad Metrovacesa, S.A. que representan el 54,75% del capital social de esta compañía, así como otros acuerdos, complementarios, todo ello en los términos descritos en los anteriores hechos relevantes.

La referida dación en pago de acciones se haya suspensivamente condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones, en particular, la formulación de las cuentas anuales de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 por el Consejo de Administración de la compañía.

Los accionistas de control estiman que el cumplimiento de las referidas condiciones y la transmisión efectiva de la propiedad de las acciones a las entidades de crédito relacionadas se llevará a cabo antes del 13 de febrero de 2.009.

Un vez ejecutadas las referidas daciones en pago, los accionistas de control de Metrovacesa, S.A mantendrán una participación significativa en el capital de la compañía de en torno el 30% del capital social y continuarán colaborando con la misma.

En Madrid a 30 de enero de 2009.

D. Roman Sanahuja Pons.